PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA *"ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL CORREDOR DE ARTE CONTEMPORÁNEO"*, DENTRO DE LA ACTUACIÓN: PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO EN AUT ESTE, SUR, NORDESTE Y NOROESTE DE CÁCERES (PAI) DE LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.

Expediente 1126.893P

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.

Con fecha de 7 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a **Planes de Actuación Integrado (en adelante PAI)** de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

El 23 de diciembre 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la resolución de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el periodo de programación 2021-2027 que inició el procedimiento para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados.

Por parte de la Diputación de Cáceres se presentaron 4 Solicitudes, **Plan EDIL (Estrategia de Desarrollo Local Integrado)** para un conjunto de municipios que forman el Área Urbana Territorial (En adelante AUT), en concreto, «**Plan de Actuación Integrado AUT Sur Cáceres, Plan de Actuación Integrado AUT Noroeste Cáceres, Plan de Actuación Integrado AUT Nordeste Cáceres y Plan de Actuación Integrado AUT Este Cáceres».**

Por Resolución del 1 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Fondos Europeos, se resuelve de manera provisional, la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el periodo de programación 2021-2027, habiéndose producido la aceptación de la Diputación Provincial de Cáceres con fecha 23 de diciembre de 2025.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 1/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

Por Resolución de 16 de enero de 2026, de la Dirección General de Fondos Europeos, se resuelve definitivamente la convocatoria para la asignación de la senda financiera a los Planes de Actuación Integrado; según la Resolución expuesta en el párrafo anterior, la Diputación Provincial de Cáceres resulta entidad beneficiaria de 4 Planes de Actuación. Dentro de los cuatro Planes de Actuación, incluye: **Programación de actividades culturales y promoción del patrimonio cultural**, actuación común para cada plan, y el objeto de contratación de este expediente, corresponde a las Agendas Urbanas Territoriales Este, Sur, Nordeste, Noroeste.

- ✓ Este P1. A05. **Programación de actividades culturales y promoción del patrimonio cultural**,
- ✓ Sur P1. A07. **Programación de actividades culturales y promoción del patrimonio cultural**,
- ✓ Nordeste P1. A04. **Programación de actividades culturales y promoción del patrimonio cultural**,
- ✓ Noroeste P1. A09. **Programación de actividades culturales y promoción del patrimonio cultural**,

La provincia de Cáceres cuenta con un amplio y reconocido patrimonio natural, cultural y paisajístico, y un gran potencial artístico, que constituye uno de sus principales activos para el desarrollo de un modelo turístico sostenible, innovador y competitivo. En este contexto, la Diputación de Cáceres impulsa diversas actuaciones destinadas a fortalecer la gestión artística del territorio y aprovechar las oportunidades que ofrece la transformación digital.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de la presente contratación es unificar las cuatro actuaciones para desarrollar un producto turístico que englobe todos los territorios indicados en ámbito de actuación, para ello, la contratación comprende la asistencia técnica integral para la creación de un producto turístico en el que se pueda estructurar un corredor de arte contemporáneo, para ello es necesario desarrollar los servicios de **conceptualización, diseño curatorial, estructuración territorial, creación de experiencias, digitalización, estrategia de marketing, marca e identidad de un nuevo producto turístico-cultural basado en el arte contemporáneo.**

3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- **ESTE:** El ámbito de actuación es el **«ÁREA URBANA FUNCIONAL ESTE»,** con cabecera en Navalmoral de la Mata, integrada por 56 municipios: Abertura, Alcollarín, Aldea del Obispo, Aldeacentenera, Alía, Almaraz, Belvis de Monroy, Berrocalejo, Berzocana, Bohonal de Ibor, Cabañas del Castillo, Campillo de Deleitosa, Campo Lugar, Cañamero, Carrascalejo, Casatejada, Castañar de Ibor, Conquista de la Sierra, La Cumbre, Deleitosa, Escurial, Fresnedoso de Ibor, Garciaz, Garvín, El Gordo, Guadalupe, Herguijuela,

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 2/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

Ibahernando, Logrosán, Madrigalejo, Madroñera, Miajadas, Mesas de Ibor, Miajadas, Millanes, Navalmoral de la Mata, Navalvillar de Ibor, Navezuelas, Peraleda de la Mata, Peraleda de San Román, Pueblonuevo de Miramontes, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo, Robledollano, Rosalejo, Santa Cruz de la Sierra, Talayuela, Tiétar, Torrecilla de la Tiesa, Trujillo, Valdecañas de Tajo, Valdehúncar, Valdelacasa de Tajo, Villamesías, Villar del Pedroso y Zorita.

- **SUR:** El ámbito de actuación es el **«ÁREA URBANA FUNCIONAL SUR»,** con cabecera en Arroyo de la Luz, integrada por 45 municipios: Los municipios son Albalá, Alcántara, Alcuéscar, Aldea del Cano, Aliseda, Almoharín, Arroyo de la Luz, Arroyomolinos, Benquerencia, Botija, Brozas, Carbajo, Casar de Cáceres, Casas de Don Antonio, Cedillo, Garrovillas de Alconétar, Herrera de Alcántara, Herreruela, Hinojal, Malpartida de Cáceres, Mata de Alcántara, Membrío, Monroy, Montánchez, Navas del Madroño, Piedras Albas, Plasenzuela, Ruanes, Salorino, Salvatierra de Santiago, Santa Ana, Santa Marta de Magasca, Santiago de Alcántara, Santiago del Campo, Sierra de Fuentes, Talaván, Torre de Santa María, Torremocha, Torreorgaz, Torrequemada, Valdefuentes, Valdemorales, Valencia de Alcántara, Villa del Rey y Zarza de Montánchez.

- **NORDESTE:** El ámbito de actuación es el **«ÁREA URBANA FUNCIONAL NORDESTE»,** con cabecera en Jaraíz de la Vera, integrada por 52 municipios: Los municipios son Aldeanueva De La Vera, Arroyomolinos, Collado De La Vera, Cuacos De Yuste, Garganta La Olla, Garguera, Guijo De Santa Bárbara, Jaraíz De La Vera, Jarandilla De La Vera, Losar De La Vera, Madrigal De La Vera, Pasarón De La Vera, Robledillo De La Vera, Taraveruela, Tejeda De Tietar, Torremenga, Valverde De La Vera, Viandar De La Vera, Villanueva De La Vera, Cañaveral, Casas De Millán, Casas De Miravete, Higuera De Albalat, Jaraicejo, Malpartida De Plasencia, Mirabel, Pedroso De Acim, Romangordo, Saucedilla, Serradilla, Serrejón, Toril, Torrejón El Rubio, Abadía, Aldeanueva Del Camino, Baños de Montemayor, Casas del Monte, La Garganta, Gargantilla, Hervás, Segura Del Toro, Barrado, Cabezuela Del Valle, Cabrero, Casas De Castañar, Jerte, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno, Valdastillas.

- **NOROESTE:** El ámbito de actuación es el **«ÁREA URBANA FUNCIONAL NOROESTE»,** con cabecera en Moraleja, integrada por 53 municipios: Los municipios son Acehúche, Aceituna, Aldehuela Del Jerte, Cachorrilla, Calzadilla, Carcaboso, Casas De Don Gómez, Casillas De Coria, Ceclavín, Galisteo, Guijo De Coria, Guijo De Galisteo, Holguera, Huélaga, Montehermoso, Morcillo, Pescueza, Portaje, Portezuelo, Pozuelo De Zarzón, Riolobos, Torrejoncillo, Valdeobispo, Villa Del Campo, Zarza La Mayor, Alagón Del Rio, Coria, Acebo, Cadalso, Cilleros, Descargamaría, Eljas, Gata, Hernán Pérez, Hoyos, Moraleja, Perales Del Puerto, Robledillo De Gata, San Martin De Trevejo, Santibáñez El Alto, Torrecilla De Los Ángeles, Torre De Don Miguel, Valverde Del Fresno, Villamiel, Villanueva De La Sierra, Villasbuenas De Gata, Vegaviana, Casar De Palomero, Casares De Las Hurdes, Ladrillar, Nuñomoral, Pinofranqueado, Caminomorisco.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 3/12

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 4/12

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del proyecto será de **cuatro (4) meses,** contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio. Dicha acta deberá suscribirse en un plazo máximo de **dos (2) semanas** desde la formalización del contrato. La duración del contrato será, por tanto, de cuatro (4) meses desde la firma del acta de inicio.
Prórrogas: No.

5. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR:

A continuación, se recoge con detalle el alcance de los trabajos a desarrollar por la empresa adjudicataria.

Estos trabajos se tendrán que ejecutar bajo la supervisión y coordinación del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres (en adelante el Área).

Como preámbulo a las actuaciones recogidas en el presente pliego, la empresa mantendrá una reunión (online o presencial) con los responsables del Área para aprobar los procedimientos y plazos en la ejecución del contrato.

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las siguientes prestaciones:

Fase I. Conceptualización:

La adjudicataria deberá realizar un **diagnóstico inicial** que permita fundamentar el diseño posterior, para una viable puesta en marcha, determinando que queremos crear y cómo lo queremos trasmitir. Para ello, identificará dentro del territorio lo siguientes recursos: artistas, estudios, talleres, museos, centros de arte, galerías, espacios culturales, patrimonio, recursos naturales y paisajes, alojamientos, restauración, experiencias existentes, empresas turísticas. La empresa podrá proponer otros recursos que sean necesarios para el buen desarrollo del proyecto.

Se razonará la distribución territorial de los recursos y las posibilidades de conexión entre ellos.

Deberá tener en cuenta en todo momento el Plan Estratégico de Marketing Turístico Sostenible 2020-2030, de la provincia de Cáceres, ya existente, que podrá encontrar en el siguiente enlace.

La adjudicataria deberá analizar expresamente la candidatura de Cáceres a Capital Europea de la Cultura 2031 y sus líneas estratégicas, identificando las posibles sinergias con el proyecto.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 5/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

Fase II. Diseño Curatorial:

La adjudicataria definirá, ejecutará y producirá, una vez disponga de toda la información, el **concepto, la identidad y el relato** común que vinculará todo el corredor y dará sentido para presentarlos al público. Expondrá cual será la propuesta de valor, para motivar al desplazamiento hasta la provincia de Cáceres para vivir esta experiencia, cuáles son las características del público objeto que queremos atraer.

Deberá diseñar la identidad del corredor del arte y el relato conectando artistas, con obras y su conexión con el territorio. Describirá cómo se organiza el producto, y de qué forma se pueden relacionar los distintos municipios. También deberá exponer la **financiación futura del proyecto y como se desarrollaría el modelo de crecimiento,** para que puedan surgir nuevas incorporaciones en el futuro, quedando completo y preparado para su continuidad por parte de la Diputación de Cáceres.

El diseño del corredor de arte contemporáneo, tendrá como objetivo las **relaciones entre territorio, obras, recorrido y experiencia del público.** La clave es que **el recorrido físico produzca también un recorrido conceptual.**

La adjudicataria, **implantará unos criterios de calidad y selección**, para cada una de las disciplinas artísticas y las localizaciones, y así vendrán determinado en fichas técnicas individuales.

Se fomentará la participación de artistas de reconocido prestigio, nacionales e internacionales, junto con artistas extremeños y nuevos creadores cuando resulte adecuado.

Fase III. Estructuración territorial:

La adjudicataria **gestionará la producción artística** y llevará a cabo todo lo necesario para crear una red de arte contemporáneo, para ello **tramitará los contactos con artistas, con la red de empresas y con los agentes del territorio, las contrataciones o acuerdos correspondientes, las colaboraciones, y toda la documentación necesaria** para que el proyecto funcione correctamente. Se definirán **criterios de adhesión y calidad**.

Para garantizar la seguridad jurídica del proyecto, la gestión de la propiedad intelectual regulará explícitamente los derechos de autor de los artistas participantes, cubriendo la reproducción, fotografía, vídeo y el uso de contenidos digitales en publicaciones y acciones de difusión turística. Asimismo, se establecerán las licencias necesarias para la creación de un archivo documental permanente y las directrices normativas para la correcta utilización de la marca por parte de todos los agentes implicados.

El Corredor se configurará y se llevará a cabo, como una **red territorial de creación contemporánea**.

Cada nodo se clasificará según tipología: obra; artista; museo; espacio cultural; patrimonio; paisaje; experiencia; alojamiento; gastronomía, agenda cultural. La red permitirá generar itinerarios, experiencias y productos turísticos comercializables.

El visitante podrá diseñar diferentes recorridos según sus intereses.

De tal forma, que el visitante pueda visualizar un mapa territorial y los nodos dentro de él. La creación y puesta en marcha de este **mapa provincial de creación contemporánea**, deberá desarrollarse digitalmente, permitiendo las localizaciones de los diferentes recursos anteriormente definidos.

Fase IV Creación de Experiencias:

La adjudicataria deberá transformar los recursos artísticos en **experiencias turísticas concretas**. Alineando el arte con otro recurso, como mínimo ejecutará dos de cada una de las siguientes experiencias:

- Experiencia 1: Arte contemporáneo + patrimonio.
- Experiencia 2: Arte + paisaje.
- Experiencia 3: Arte + gastronomía.
- Experiencia 4: Arte + naturaleza.
- Experiencia 5: Visita al estudio de un artista.
- Experiencia 6: Fin de semana de arte contemporáneo.
- Experiencia 7: Experiencia personalizada para coleccionistas.

Cualquier otra experiencia que pueda recomendar el adjudicatario, que sea original y creativa.

Cada experiencia deberá definir: público; duración; contenidos; recorrido; servicios; proveedores; precio orientativo; capacidad; temporada; condiciones de reserva; canales de comercialización.

El diseño del itinerario debe ser completo, y lograr una duración mínima de estancia de 48 horas, en la medida de lo posible.

El producto tendrá una interpretación universal, es decir deberá ser accesible a públicos con diferentes niveles de conocimiento.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 6/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

Los contenidos de cada intervención se estructurarán mediante un modelo progresivo de información, diseñado para acompañar al visitante desde una primera aproximación hasta un conocimiento más amplio de la obra. La fase de **Descubrir** ofrecerá información breve, clara y accesible que permita identificar la obra y despertar el interés. **Comprender** incorporará la contextualización necesaria para relacionarla con el territorio. Finalmente, **Profundizar** permitirá acercarse al universo del artista, su trayectoria, lenguaje y proceso creativo, aportando herramientas para una lectura más detallada y enriquecedora de la obra.

Para garantizar una activación continua a lo largo del año, el producto de arte contemporáneo integrará una agenda dinámica de **programación articulada mediante inauguraciones, encuentros, visitas guiadas, talleres y residencias artísticas**. Asimismo, esta oferta transversal contemplará actividades educativas, jornadas profesionales y visitas directas a estudios de creadores, consolidando un flujo constante de iniciativas que dinamizarán el proyecto y asegurarán su atractivo y vigencia de manera permanente.

En las experiencias turísticas, se tendrá en cuenta aquellos espacios visitables, deberán cumplir con las normas de **accesibilidad, en la medida de lo posible, o identificar cual sería la barrera**. Teniendo en cuenta, accesibilidad física, sensorial, cognitiva, comunicativa.

Cuando resulte adecuado la lectura será fácil; se optará por **audioguías; subtítulos o videos con lengua de signos, recursos táctiles**, y se tendrá en cuenta a las personas que viajan con niños, para ofrecer **un material educativo** adaptado para hacer divertido el itinerario. Se presentará al menos tres alternativas de alojamientos y restauración, que permitan acceso a mascotas, para las personas que deseen realizar el itinerario acompañado con ellos.

El diseño de las experiencias turísticas deberá incorporar criterios de **climate proofing**, anticipando y reduciendo los posibles impactos de las condiciones climáticas sobre la experiencia del visitante, las obras y la propia operativa del proyecto. Para ello, se tendrán en cuenta factores como las temperaturas extremas, la exposición solar, las precipitaciones, el viento, la disponibilidad de sombra y agua, así como la accesibilidad y seguridad de los desplazamientos entre los distintos puntos del recorrido. El itinerario deberá contemplar alternativas y espacios de refugio, adaptar horarios y tiempos de permanencia cuando sea necesario y seleccionar materiales, instalaciones y soluciones técnicas resistentes a las condiciones ambientales. De este modo, la planificación climática se integra desde el inicio como un criterio de diseño que garantiza la **seguridad, accesibilidad, conservación y continuidad de la experiencia artística**.

<u>Fase V Digitalización:</u>

Se desarrollará un **ecosistema digital del producto** que acompañe al visitante antes, durante y después de su experiencia, facilitando el acceso a la información, la orientación y la participación.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 7/12

La plataforma deberá permitir descubrir el corredor, sus artistas, obras, espacios y experiencias mediante contenidos atractivos y accesibles; localizar los diferentes puntos de interés a través de un mapa interactivo con información geográfica, accesibilidad, distancias y servicios; interpretar las obras y el territorio mediante fichas, contextualización, contenidos audiovisuales y audibles adaptadas a diferentes niveles de profundidad; planificar la visita mediante itinerarios temáticos, duración estimada, recomendaciones, agenda y calendario de actividades; reservar experiencias, visitas, actividades o servicios integrados en el recorrido, ofreciendo un proceso sencillo y accesible; y compartir la experiencia mediante herramientas que faciliten la interacción y difusión de contenidos. El ecosistema integrará mapa, fichas de obras y artistas, itinerarios, agenda, calendario, experiencias, sistema de reservas, contenidos audiovisuales y audibles, garantizando una navegación intuitiva, responsable, accesible y coherente con la identidad visual y narrativa del corredor.

La empresa adjudicataria para nutrir el ecosistema digital, incluirán un mínimo de banco de imágenes multimedia, no inferior al siguiente cuadro:

Fotografías /Fotografías experienciales	150
Fotografías 360°	4
Imágenes y vídeos aéreas	2
Videos / Videos experienciales	10
Recorrido virtual	2

Este material irá acorde con lo que se pretende mostrar del Corredor de Arte Contemporáneo, con una calidad alta.

Los contenidos esenciales estarán disponibles, como mínimo, en: **castellano, inglés, francés, portugués, lengua de signo**. Podrán incorporarse otros idiomas según los mercados identificados.

La **gestión de datos personales** captados a través del mapa digital o la plataforma web debe realizarse bajo un estricto cumplimiento de la normativa vigente de protección de datos.

<u>Fase VI Estrategia de Marketing:</u>

La empresa adjudicataria deberá diseñar y poner en marcha una **estrategia de marketing** específica para el Corredor de Arte Contemporáneo, cuyo objetivo será dar a conocer el producto, atraer visitantes, favorecer su comercialización y generar una relación continuada con sus diferentes públicos.

La estrategia deberá comenzar con la identificación y segmentación de los públicos y mercados de interés, teniendo en cuenta sus características, motivaciones, necesidades y posibilidades de visita. A partir de este análisis, se definirá el posicionamiento del Corredor y su propuesta de

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 8/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

valor, destacando aquellos elementos que lo diferencian y que pueden resultar atractivos para cada público.

Una vez definida la estrategia y previa revisión y validación por parte del Área, la empresa adjudicataria deberá poner en marcha las actuaciones previstas, determinando los canales y medios más adecuados para cada público, tanto para la comunicación como para la comercialización del producto. Estos podrán incluir medios digitales, redes sociales, medios especializados, medios de comunicación, colaboraciones con entidades y agentes del territorio y acciones de prescripción.

Asimismo, se diseñarán y ejecutarán campañas de promoción específicas, con mensajes y materiales adaptados a las características del Corredor y a los diferentes públicos identificados.

La estrategia deberá contemplar todo el proceso de relación del visitante con el producto: conocimiento, interés, planificación, reserva, visita y recomendación. Para cada una de estas etapas se establecerán las acciones necesarias para facilitar el acceso al producto y favorecer tanto la visita como la posterior fidelización y participación de los usuarios.

Como parte de la estrategia de marketing, la empresa elaborará un **plan de contenidos y comunicación** que establezca los mensajes, temas, formatos y calendario necesarios para mantener una comunicación continua y coherente del Corredor.

La adjudicataria será responsable de planificar, crear y producir los contenidos, así como de establecer su calendario de publicación y los canales más adecuados para su difusión.

Los contenidos deberán dar a conocer el territorio, los artistas, las obras, las experiencias, las actividades y la programación del Corredor. Para ello podrán utilizarse, entre otros formatos, fotografías, vídeos, recorridos 360°, audios, entrevistas, contenidos para redes sociales, contenidos web y audioguías, y aquellos formatos que el licitador proponga por ser original y llegar más al sector objetivo.

El plan deberá establecer los públicos destinatarios de cada contenido, los canales de difusión, la frecuencia de publicación y las acciones necesarias para ampliar su alcance, incluyendo la colaboración con medios de comunicación, agentes culturales, prescriptores y otros colaboradores.

La empresa desarrollará un **plan de promoción y difusión** destinado a incrementar la visibilidad del Corredor y favorecer la llegada de visitantes y profesionales relacionados con el arte, la cultura y el turismo.

Este plan incluirá actuaciones en redes sociales, prensa, publicidad y medios especializados, así como colaboraciones con creadores de contenido, Influencers y prescriptores.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 9/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 10/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

También deberá contemplar **acciones de prescripción** dirigidas a medios, agentes culturales, operadores, galeristas, coleccionistas u otros púbicos profesionales a través de la organización de viajes de prensa, fam trips, presentaciones profesionales, participación en ferias y encuentros sectoriales, dirigidos a periodistas, operadores turísticos, agentes culturales y otros profesionales.

Las actuaciones se organizarán mediante una planificación que determine para cada acción los públicos destinatarios, objetivos, mensajes, canales, calendario y resultados esperados.

Asimismo, se **identificarán aquellos mercados internacionales** que presenten un mayor interés para el producto, diseñando acciones específicas de comunicación y promoción adaptadas a dichos mercados.

La empresa adjudicataria deberá presentar una propuesta objetivos cuantificables y justificados para las actuaciones de marketing, comunicación y promoción, indicando las cifras que consideran alcanzables y la metodología utilizada para establecerlas.

Estos objetivos deberán acompañarse de los correspondientes indicadores de seguimiento (KPIs), que permitan medir, entre otros aspectos, el alcance de las acciones, tráfico generado, interacción, visitas, reservas, participación, satisfacción y fidelización.

Los resultados obtenidos se **analizarán mensualmente** con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos y realizar, cuando sea necesario, los ajustes oportunos en las actuaciones de marketing y promoción.

Fase VII Identidad de Marca:

La empresa adjudicataria desarrollará una **identidad de marca propia para el Corredor de Arte Contemporáneo**, que permita identificarlo y diferenciarlo.

Para ello, definirá el **nombre del producto (naming), concepto de marca, logotipo, símbolo, colores, tipografías y principales recursos gráficos**.

Todos estos elementos se recogerán en un **Manual de Identidad de Marca**, en el que se establecerán las normas básicas para su correcta utilización y aplicación en los diferentes soportes del proyecto, como la página web, redes sociales, cartografía, señalética, publicaciones y materiales promocionales.

El banco de recursos de imágenes solicitado en la fase anterior, deberá cumplir con las líneas marcadas en el Manual.

Fase VIII Plan de Continuidad:

Para asegurar la sostenibilidad del proyecto tras la finalización del contrato, el Plan de Continuidad y Legado será otro de los documentos a presentar por la empresa adjudicataria, donde se desarrollen las alternativas posibles, según avance y se evalué el resultado del proyecto, dicho documento entre otros matices, preverá los siguientes puntos:

- ✓ **Indicadores de Resultados y evaluación de los objetivos conseguidos.**
- ✓ **Expansión y Dinamización Cultural:** Crecimiento del proyecto mediante la incorporación periódica de nuevos artistas, obras, municipios participantes y experiencias turísticas o culturales.
- ✓ **Mantenimiento y Evolución Digital:** Aseguramiento del mantenimiento técnico, la actualización constante de las plataformas digitales y la evolución de la marca para mantener su relevancia en el mercado.
- ✓ **Promoción y Apertura a Nuevos Mercados:** Implementación de nuevas campañas promocionales orientadas a captar audiencias inéditas y diversificar los mercados de origen.
- ✓ **Gobernanza y Sostenibilidad Financiera:** Definición de un modelo de gestión futura que contemple alianzas público-privadas o fórmulas de autofinanciación para prolongar el impacto del proyecto a largo plazo.

6. ENTREGABLES:

- ➢ Diagnóstico e inventario territorial.
- ➢ Conceptualización, identidad, relato y criterios de selección.
- ➢ Fichas técnicas y documentación de artistas, obras, recursos y localizaciones.
- ➢ Documentación de adhesiones, acuerdos, derechos, licencias y autorizaciones.
- ➢ Mapa, web, plataforma y ecosistema digital.
- ➢ Catálogo de experiencias, itinerarios, contenidos interpretativos y programación.
- ➢ Planes de accesibilidad, adaptación climática y dinamización.
- ➢ Estrategia de marketing, contenidos, comunicación, promoción y seguimiento.
- ➢ Identidad de marca, Manual de Identidad y banco de imágenes y recursos audiovisuales, incluyendo su catalogación, derechos de uso y archivos originales.
- ➢ Plan de Continuidad y Legado e indicadores de resultado y plan de evaluación.

7. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El **seguimiento y control del trabajo** desarrollado corresponderá al equipo del Proyecto Edil, dentro del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo en la Diputación de Cáceres. Su misión principal será comprobar la calidad del material contratado y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir durante el desarrollo de la asistencia técnica.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 11/12

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&oveValidacion=DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF270WS0L1TIXO7TLK6R2RHDINUJ1O6Z | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 15/10/2026 12:24
Página: 12/12
Firmantes: VERONICA DONCEL FANJUL - TECNICA DE TURISMO 05665 PROYECTO EDIL (DIPUTACION DE CACERES)

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

Para lograr hacer efectiva esta supervisión, la empresa adjudicataria, **designará a un interlocutor**, que se reunirá o en forma presencial o telemática, con los técnicos de Diputación de Cáceres que coordinen el proyecto, con la periodicidad que resulte necesaria, siendo la primera reunión tras la firma del contrato y mínimo una vez cada dos semanas para comprobar el grado de avance y la evolución de los trabajos**.**

La empresa adjudicataria será responsable de **identificar, solicitar, tramitar y realizar el seguimiento de todas las autorizaciones, permisos, licencias, informes o pronunciamientos sectoriales** que resulten necesarios.

La empresa adjudicataria deberá **elaborar y presentar informes mensuales de seguimiento**, así como cualquier otro informe, documento o aclaración que, a petición de los técnicos del proyecto de Diputación de Cáceres, resulte necesario para garantizar el adecuado seguimiento de los trabajos, la justificación de los resultados obtenidos, el análisis del desarrollo del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá cumplir, durante la ejecución de los trabajos, toda la **normativa vigente que resulte de aplicación**, incluyendo la relativa a protección de datos y cualquier otra normativa sectorial que afecte a las actuaciones objeto del contrato. Deberá ser conocedora del Manual de comunicación para el Plan Edil.